

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- NO. 11001333603320150058000.

DEMANDANTES: JOSE ABRAHAM BERNAL SAINEA Y OTROS

**DEMANDADOS: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y RAMA
JUDICIAL**

Auto de trámite No. 792

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 28 de mayo de 2020, mediante la cual MODIFICA la sentencia proferida en primera instancia el día 15 de marzo de 2019. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a more complex, scribbled shape on the right, connected by a horizontal line.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.